ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CRIANZA AMOROSA Y LA ANIMACION A LA LECTURA EN LAS ACTIVIDADES DE PRIMERA INFANCIA A TU CUADRA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA “DE CERO A SIEMPRE”.

I. Introducción

Que la Constitución Política de la República de Colombia en su artículo 42 establece: La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia."(…)

Que en la Ley 1804 de 2016 en su artículo 2° indica que, el Gobierno, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, serán las encargadas de asegurar la protección integral y la garantía del goce efectivo de los derechos de la mujer en estado de embarazo y de los niños y niñas desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad.De igual manera, esta ley en su articulo 4° hace referencia al concepto REALIZACIONES, que no son más que, las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral. El Estado colombiano se compromete a través de esta política a trabajar para que cada niño y niña: en tiempo presente:

-Cuente con padre, madre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.

- Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.

- Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.

- Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.

- Construya su identidad en un marco de diversidad.

- Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.

- Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

La Ley 1361 de 2009, tiene por objeto, fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. Así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad", en su línea de trabajo "Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia" plantea una hoja de ruta para la creación de oportunidades, que comienza por las niñas, niños y adolescentes. Así, el Plan Nacional de Desarrollo apunta a fortalecer el papel de las familias como garantes de un entorno de afecto, seguro, de crecimiento y protección de los derechos

de la niñez. De manera complementaria, la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia le apuesta a vincular toda la acción del Estado para que a cada uno se le garanticen sus derechos. Así mismo, plantea como: fortalecer las capacidades de las familias para promover su corresponsabilidad en el desarrollo integral de sus miembros, en particular de la niñez.

Que el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 3.1.4.1. establece el Programa Primera Infancia el cual busca proteger y promocionar los derechos de los niños y niñas entre 0 a 5 años, quienes constituyen la base de ciudadanos de largo plazo. Este programa se caracterizará por ser un referente a nivel nacional por la calidad y oportunidad de sus acciones.

Igualmente, indica que uno de los proyectos a desarrollar dentro del Programa, se encuentra el estipulado en el artículo 3.1.4.1.1.: “Proyecto: Atención Integral e Intersectorial: Ofrecer una atención integral e intersectorial para niños y niñas de 0 a 5 años, así como a madres gestantes, apoyados en los centros de desarrollo infantil, prestando servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros”.

Que la meta del Proyecto antes mencionado radica en atender 192.000 mujeres gestantes y la primera infancia en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y/o complementarios que lo amplíen, modifiquen o mejoren a través de terceros en el cuatrienio y beneficiar anualmente a 5.500 mujeres gestantes y niños y niñas de primera infancia mediante acciones intersectoriales y/o promoción del desarrollo integral.

Que la capacitación de las personas que estén vinculadas a la atención a primera infancia es fundamental en el desarrollo integral de los niños y niñas, tal como lo indica en su artículo 9 la Ley 1804 de 2016: “Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposicioneses”, a saber:

ARTÍCULO 9o. LÍNEAS DE ACCIÓN. La Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre requiere unas líneas estratégicas para dinamizar y dar sostenibilidad a su gestión. Estas son:
(…)
b) Calidad y pertinencia en las atenciones. Son las acciones tendientes a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones de acuerdo con las particularidades de la primera infancia y su contexto, así como la cualificación del talento humano y el ajuste de la calidad de la oferta que se brinda a través de programas, proyectos y servicios (Subrayado por fuera del texto).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Lineamiento Técnico de Entornos que Promueven el Desarrollo. Comité Técnico Comisión Intersectorial de Primera Infancia Estrategia Nacional DE CERO A SIEMPRE 2011, define que por medio del ajuste a la calidad de la oferta que se brinda a través del Programa de Primera Infancia se busca el mejoramiento de las prácticas de quienes atienden a los niños y niñas menores de seis años, en los distintos contextos y sectores, específicamente a sus padres o cuidadores, de modo que se logre el objetivo del desarrollo integral de los niños y niñas.

En desarrollo de lo anterior, el ICBF y el Distrito de Barranquilla han suscrito el Convenio Interadministrativo No. 08001792022 del 2022, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

Asimismo, la propuesta técnica del Distrito, que hace parte integral del Convenio Interadministrativo en mención, en el capítulo 8, numeral 2 de la Cláusula N° 9 -VALOR DEL CONVENIO, se establece como aporte del Distrito desarrollar acciones relacionadas con el proyecto CRIANZA AMOROSA el cual busca desarrollar actividades desde la lúdica y la recreación que permitan favorecer espacios de interacción entre padres e hijos socializando principios de crianza amorosa y respetuosa, bajo el marco de la Estrategia Primera Infancia a tu Cuadra.

Mediante los servicios que se pretenden adquirir se busca lograr el fortalecimiento y transformación de las prácticas y saberes de los padres y cuidadores que tienen responsabilidad en la promoción del desarrollo integral de las niñas y los niños de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.

De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la meta de atención del programa aludido, es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gestión Social, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones está: “Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas, en especial de aquellas en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector”
Por lo anteriormente dicho, la Secretaría Distrital de Gestión Social pretende la suscripción de un contrato que tenga por objeto la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CRIANZA AMOROSA Y LA ANIMACION A LA LECTURA EN LAS ACTIVIDADES DE PRIMERA INFANCIA A TU CUADRA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA “DE CERO A SIEMPRE” DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Según el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2022, en su Capítulo V – Numeral 4.- Proceso Contractual - 4.1. Etapa Precontractual, 4.1.1. Estudios y Documentos Previos, dispone: que La Secretaría, Gerencia, Oficina o dependencia generadora de la necesidad elaborará los estudios y documentos que justifiquen la necesidad y la viabilidad de la contratación,”1

Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente;

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal
2	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. Análisis de Mercado

[1] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.

Total Nacional

Para el mes de mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.2

Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

Total nacional Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En mayo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, la tasa global de participación 65,1% y la tasa de ocupación 57,9%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,5%, 63,7% y 53,2%, respectivamente.3

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.185 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Transporte y almacenamiento con 2,0, 1,7 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.4.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf
[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Mayo (2022/2021)

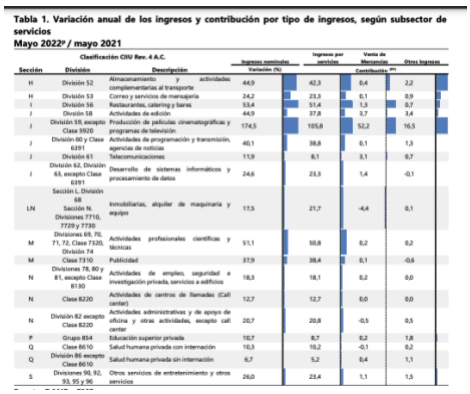
Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2022	Mayo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	19.989	100	2.196	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.561	8,8	396	2,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.208	16,0	342	1,7
Transporte y almacenamiento	1.659	1.346	7,5	314	1,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.644	12,9	211	1,1
Comercio y reparación de vehículos	3.774	3.582	17,0	192	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.222	6,3	179	0,9
Construcción	1.514	1.364	6,8	150	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.617	7,8	109	0,5
Industria manufacturera	2.198	2.096	9,9	102	0,5
Actividades financieras y de seguros	444	363	2,0	81	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	525	460	2,4	65	0,3
Actividades inmobiliarias	228	197	1,0	31	0,2
Información y comunicaciones	338	317	1,5	21	0,1

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2022 / mayo 2021)

En mayo de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicio


Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2022[p] / mayo 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución a la variación (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	44,9	42,3	0,4	2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	24,2	23,3	0,1	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	53,4	51,4	1,3	0,7
J	División 58	Actividades de edición	44,9	37,8	3,7	3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	174,5	105,8	52,2	16,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	40,1	38,8	0,1	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	11,9	8,1	3,1	0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,6	23,3	1,4	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,5	21,7	-4,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	51,1	50,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	37,9	38,4	0,1	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,3	18,1	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,7	12,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,7	20,8	-0,5	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,7	0,2	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,3	10,2	-0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	5,2	0,4	1,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	26,0	23,4	1,1	1,5

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_22.pdf

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2022 / mayo 2021)

En mayo de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2022ᵖ / mayo 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión[en] Hora cátedra[en]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,1	3,4	4,6	6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,1	0,3	2,2	0,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,4	9,9	7,7	0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,0	-2,8	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	28,4	21,6	-6,4	13,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,4	1,4	1,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	1,1	0,1	2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,9	15,5	0,9	-0,5	--
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	5,6	0,2	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	1,1	4,2	1,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,6	3,8	7,0	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,1	0,5	1,4	0,3	4,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	4,2	4,5	-0,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,1	-0,3	5,7	0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,9	0,7	5,0	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,1	0,9	2,4	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,2	2,4	0,5	-0,7	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,0	1,6	2,4	--

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_mayo_22.pdf

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CRIANZA AMOROSA Y LA ANIMACION A LA LECTURA EN LAS ACTIVIDADES DE PRIMERA INFANCIA A TU CUADRA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE"**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

OBJETIVO GENERAL:
Desarrollar actividades desde la lúdica y la recreación que permitan favorecer espacios de interacción entre padres e hijos socializando principios de crianza amorosa y respetuosa, bajo el marco de la Estrategia Primera Infancia a tu Cuadra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar actividades lúdico-pedagógicas y de recreación, que permitan la participación de acuerdo con el tiempo y logística asignada por evento, en temas de crianza amorosa y respetuosa para las familias asistentes.

2. Realizar informes de gestión de cada evento, que permitan el desarrollo armónico de las actividades propuestas dentro del cronograma y plan de trabajo.

POBLACIÓN:

El proyecto va dirigido a grupos poblacionales de usuarios del Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla y/o comunidad en general.

Como asistentes a cada encuentro, se espera impactar, de manera directa a 80 familias, e indirectamente, de acuerdo con la demanda del evento, hasta 40 familias más, para completar una cantidad máxima de población de 120 familias por evento, discriminados de la siguiente manera:

- Niños, niñas entre los 0 y 5 años
- Familias y/o acudientes

Una vez el Distrito elija mediante su plan de trabajo el lugar o ubicación donde se llevara a cabo el evento bajo la estrategia de Primera Infancia A Tu Cuadra, la población beneficiaria del proyecto será convocada de la siguiente manera:

1. La UDS ubicada en la cuadra escogida se encargara de invitar a sus beneficiarios y padres.
2. El equipo del Programa realizara la focalización previa al evento en el barrio designado, convocando de casa en casa para que las personas que no hagan parte de la cobertura de la UDS puedan asistir a la actividad. Comunidad en general que se acerque al stand del proyecto por voluntad propia.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el proceso de caracterización, guiado por los lineamientos del programa de Primera Infancia y anterior a cada encuentro, se distribuirá la población entre usuarios del Programa de Primera Infancia y comunidad en general.

RUTA OPERATIVA DE LA INTERVENCIÓN. ACTIVIDADES

FASE I. ALISTAMIENTO.

Esta fase tendrá como finalidad todas las actividades de alistamiento, organización y planificación de la focalización de la población. La focalización y selección de beneficiarios la realizará el Programa de Primera Infancia del Distrito.

Actividades:

1. Organización de talento humano. Selección del talento humano participante (2 psicólogas y 2 talleristas y/o Artistas).
2. Formulación y aprobación del plan de trabajo: Construcción y planeación y aprobación de actividades para el desarrollo de cada actividad programada, teniendo en cuenta, localidad y tiempo estimado.
3. Diseño de materiales: Construcción y aprobación de materiales para el desarrollo de cada actividad programada, teniendo en cuenta, localidad, tiempo estimado.
4. Planificación proceso focalización: Concertación, en conjunto con el Distrito de Barranquilla, del proceso para caracterización de la población a impactar en cada encuentro.

FASE II. IMPLEMENTACIÓN

Actividades:

1. Etapa de identificación poblacional. Identificación y acercamiento de la población a intervenir. Esta actividad se desarrollará en cada organización de evento de barrio a realizar por Primera Infancia a tu Cuadra, donde tengamos participación.

2. Organización de cronograma de actividades: Organización de las actividades a desarrollar de acuerdo a los tiempos establecidos y logística asignada para cada uno de los eventos.

3. Emisión de formatos: Desarrollo y organización de formatos y herramientas lúdicas para el desarrollo de cada una de las actividades programadas

4. Participación “Crianza amorosa a tu cuadra”. Como parte de la estrategia masiva y la promoción de la participación de las familias, niños, niñas, durante la implementación del proyecto, se desarrollarán 8 encuentros en diferentes sectores y localidades de Barranquilla, los cuales serán definidos bajo la facultad del Programa de Primera Infancia. Para establecer la participación y percepción del desarrollo en los encuentros, se realizarán encuestas de satisfacción.

FASE IV. CIERRE Y ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES
Elaboración de informes del desarrollo de las actividades del proyecto y resultados de las encuestas de satisfacción y del impacto del programa en cuanto a la asistencia de las comunidades intervenidas.

TALENTO HUMANO:

Para la realización de este proyecto se necesita un grupo de profesionales con perfiles en psicología, pedagogía y las artes con conocimientos en disciplina positiva. El equipo está conformado por:

- 2 líderes psicólogas o pedagogas con conocimientos en temas de crianza positiva
- 2 talleristas/artistas y/o normalistas

Adicionalmente se propone incluir los siguientes elementos:

- 2 Dumies Patrulla canina
- Alquiler de camión, material didáctico,
- Material institucional.

INDICADORES:

NIVEL	TIPO DE INDICADOR	CONCEPTO
Estratégico	Indicadores de impacto	# de beneficiarios asistentes en cada evento realizado
Operativo	Indicadores de Gestión	# de eventos ejecutados
	Indicadores de Producto	# de informes realizados por cada mes de atención

PRODUCTOS:

- Informe de seguimiento por evento

- Un informe de evaluación de la encuesta de satisfacción realizada durante cada encuentro realizado.
- Informes de ejecución del programa que se entregará al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.

RESULTADOS ESPERADOS:

a) Por lo menos 640 padres, cuidadores y beneficiarios, impactados de manera directa, desde "Crianza amorosa tu cuadra" (80 personas x 8 eventos)

b) 8 eventos de participación de "Crianza amorosa a tu cuadra" dentro de Primera Infancia a tu cuadra.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO:

El proyecto tendrá un seguimiento y monitoreo de la ejecución y cumplimiento de las actividades desarrolladas en cada una de las fases, y de acuerdo con el plan de trabajo aprobado, revisión de materiales implementados, revisión de formatos manejados e informes generados mes a mes.

EVALUACIÓN:

Al proyecto se le hará una evaluación de gestión a partir de los siguientes insumos:

- Listados de asistencia
- Informe por evento
- Informe mensual
- Registro fotográfico

De esta información surgirá un informe que será entregado al Programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
- Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.

- Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
- Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
- Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras); y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato.
- Deberán presentar las consultas realizadas al recurso humano que contrate para el desarrollo del proyecto del registro de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
- Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales y contractuales a su cargo en la Plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual de este estudio previo.
- Por lo menos 640 padres, cuidadores y beneficiarios, impactados de manera directa, desde “Crianza amorosa tu cuadra”.
- Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

IV. Análisis Económico

Valor estimado del contrato será **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/L** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado, así: **VEINTIUN MILLONES OCHO MIL PESOS CUATROCIENTOS TRES**

PESOS M/L ($21.008.403) por concepto de servicios prestados y **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.991.597)** por concepto de IVA.

incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presente contrato Interadministrativo se encuentra fundamentado en las siguientes normas:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla el 20 de julio de 2022.

COD: 7351



MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito